



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 14 de mayo de 2026.

RESOLUCION N° 68/26.-

VISTO:

La necesidad de hacer uso de la excepción sobre la actividad comercial, según lo solicitado en nota recibida 29/04/ 2026 por mesa de entrada.

CONSIDERANDO:


El requerimiento de la Sra. PERGOLES, LISA NARELLA, D.N.I: 39.421.997, con domicilio en Formosa 39, DE ESTA LOCALIDAD, solicita por la vía de la excepción se le autorice la actividad comercial de casilla rodante donde elabora y expende sándwich varios.

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA, RESUELVE

Artículo 1: OTORGAR LA EXCEPCION de uso del espacio público, en CARÁCTER PROVISORIO hasta el 31 de julio de 2026. Y/O HASTA SE DEFINA LUGAR PUBLICO PARA INSTALACION DE CASILLAS RODANTES O SIMILARES, a la Sra. PERGOLES, LISA NARELLA. Previo a abonar las tasas comerciales y realizar las inspecciones correspondiente al manejo de alimentos.

Artículo 2: comuníquese, registres y archívese.

Emitido en comuna Villa La Bolsa, a los 02 días del mes de mayo de 2026.-


NORA E. VIALINI
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA




ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA